



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00862 -00
Asunto	Incorpora radicación oficio y requiere notificar

Se incorpora al expediente la copia del oficio No.26 efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora al cajero pagador, Grupo Empresarial J&N Technology S.A.S

De otro lado, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada de la providencia que fue librada en su contra.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

329a0446abd40b165952178396946a55d6092e05859f0c8c89c9a875a3c78417

Documento generado en 16/06/2021 10:13:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>